



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de septiembre de 2019
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 34 del programa
Prevención de los conflictos armados

Consejo de Seguridad
Septuagésimo cuarto año

Cartas idénticas de fecha 6 de septiembre de 2019 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de adjuntar una carta de fecha 26 de agosto de 2019 dirigida a Joanna Wronecka, Presidenta del Consejo de Seguridad, por Makhdoom Shah Mahmood Qureshi, Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán, en la que se facilita al Consejo información actualizada sobre la situación en el territorio de Jammu y Cachemira ocupado por la India.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 34 del programa, relativo al “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: prevención de los conflictos armados”.

(Firmado) Maleeha **Lodhi**



Anexo de las cartas idénticas de fecha 6 de septiembre de 2019 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas

Carta de fecha 26 de agosto de 2019 dirigida a Joanna Wronecka, Presidenta del Consejo de Seguridad, por Makhdoom Shah Mahmood Qureshi, Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán

26 de agosto de 2019

En relación con mis cartas de fechas 1, 6 y 13 de agosto de 2019, mi Gobierno agradece la decisión del Consejo de Seguridad de convocar consultas oficiosas el 16 de agosto de 2019 para examinar los graves acontecimientos ocurridos en el territorio en disputa de Jammu y Cachemira. También agradecemos las exposiciones informativas sobre la situación realizadas por los funcionarios superiores de la Secretaría de las Naciones Unidas y las preocupaciones expresadas por los miembros del Consejo.

La situación en el territorio de Jammu y Cachemira ocupado por la India y a lo largo de la línea de control sigue constituyendo una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y las fuerzas indias siguen perpetrando violaciones graves de los derechos humanos de la población del territorio ocupado de Jammu y Cachemira.

La India cometió nuevas violaciones del alto el fuego a lo largo de la línea de control los días 13, 15, 18 y 20 de agosto de 2019, dirigidas contra la población civil de los sectores de Hot Spring, Chirikot, Leepa y Batta, que ocasionaron numerosas víctimas civiles. El Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP) fue testigo de esas violaciones del alto el fuego.

El 16 de agosto de 2019, el Ministro de Defensa de la India anunció cambios en la doctrina de “no ser el primero” que constituían una amenaza implícita de empleo preventivo de armas nucleares (contra el Pakistán). Se trata de un grave recrudecimiento de la amenaza a la paz y la seguridad internacionales que el Pakistán, la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad no pueden desatender.

Si bien son muchos los terceros bienintencionados que promueven el diálogo bilateral entre el Pakistán y la India para resolver la disputa sobre Jammu y Cachemira, el 18 de agosto de 2019, el Ministro de Defensa de la India rechazó ese diálogo bilateral y, en flagrante desprecio de las resoluciones del Consejo de Seguridad y los compromisos contraídos en el pasado por la India, afirmó que las conversaciones bilaterales con el Pakistán, de celebrarse, girarían únicamente en torno a Azad Jammu y Cachemira. Esto confirma la necesidad de que intervengan terceros, en particular el Consejo de Seguridad, para abordar y resolver la disputa sobre Jammu y Cachemira.

Nos tememos que, en consonancia con su ideología extremista y su planteamiento militar, el partido Bharatiya Janata en el Gobierno en Nueva Delhi podría recurrir a una operación terrorista con “bandera falsa” para justificar otra agresión contra el Pakistán, como indican las amenazas vertidas por el Primer Ministro de la India en algunas de sus declaraciones políticas a raíz de la agresión aérea india de febrero de 2019 y la eficaz respuesta del Pakistán.

Mientras tanto, en el territorio de Jammu y Cachemira ocupado por la India prosiguen sin tregua el inadmisibles bloqueo total impuesto al pueblo cachemir, el

toque de queda de 24 horas, la interrupción de las comunicaciones y las graves violaciones de los derechos humanos fundamentales del pueblo cachemir. El hecho de que ese bloqueo absolutamente indefendible lleve ya tres semanas activo es una lacra para la conciencia de la humanidad y es deber de la comunidad internacional presionar a la India para que lo levante de inmediato.

Desde el 5 de agosto, han sido detenidas 6.000 personas más, entre ellas dirigentes políticos, profesionales y activistas, y muchas de ellas han sido enviadas a cárceles de Nueva Delhi y otras partes de la India. Según consta, las fuerzas de seguridad indias secuestran a varones de corta edad en sus propios hogares y los someten a torturas y a tratos inhumanos y degradantes. La brutalidad con que se han reprimido varias manifestaciones pacíficas, incluso con el uso de armas de aire comprimido y munición real, ha supuesto la muerte o la mutilación de decenas de cachemires desarmados. Los líderes indios de la oposición que se trasladaron a Srinagar el 24 de agosto fueron detenidos en el aeropuerto, no se les permitió abandonarlo y se los obligó a volar de regreso.

Existe un peligro real de que las violaciones de los derechos humanos aumenten por las protestas de los cachemires contra las medidas unilaterales del Gobierno indio encaminadas a modificar la composición demográfica, la identidad y el estatus de Jammu y Cachemira en disputa. Los cachemiros se opondrán a los planes del partido Bharatiya Janata y de Rashtriya Swayamsevak Sangh para que el territorio ocupado de Jammu y Cachemira deje de ser un estado de mayoría musulmana para convertirse en un territorio de mayoría hindú. Habida cuenta del historial de represión y violaciones de los derechos humanos de la India, ampliamente documentado en los dos informes publicados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en junio de 2018 y julio de 2019, no se puede descartar la posibilidad de que las fuerzas de seguridad indias empleen una fuerza bruta que conduzca a la depuración étnica e incluso al genocidio en el territorio ocupado de Jammu y Cachemira.

Las violaciones del alto el fuego, las amenazas de uso de la fuerza y las violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos tienen lugar en un territorio —el de Jammu y Cachemira— reconocido por el Consejo de Seguridad como región en disputa y respecto del cual el Consejo ha aprobado numerosas resoluciones y decisiones con miras a llegar a una solución.

En consecuencia, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad directa y manifiesta de poner fin a esas amenazas y violaciones y de promover la aplicación de sus propias resoluciones sobre la disputa en torno a Jammu y Cachemira. El Consejo debe explorar todas las vías de que dispone en virtud de la Carta de las Naciones Unidas para cumplir sus obligaciones a ese respecto.

El Consejo, y sus miembros, deben exigir que la India, de manera inmediata:

- a) levante el toque de queda en el territorio ocupado de Jammu y Cachemira y permita que la población ejerza todos sus derechos, incluido el de reunión pacífica;
- b) ponga fin a las violaciones de los derechos humanos, incluido el uso de la fuerza contra manifestantes desarmados y el uso de armas de aire comprimido y munición real, y retire las fuerzas militares presentes en las ciudades, pueblos y aldeas de Cachemira;
- c) ofrezca garantías de que no tratará de cambiar la composición demográfica del territorio ocupado de Jammu y Cachemira;
- d) se abstenga de infringir a lo largo de la línea de control el entendimiento sobre un alto el fuego a que llegaron la India y el Pakistán en 2003; y
- e) reafirme su compromiso de aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a Jammu y Cachemira y a la solución pacífica de la disputa.

El Pakistán sugiere además que se solicite al Secretario General que duplique el número de observadores del UNMOGIP y persuada a la India de que les permita patrullar también su lado de la línea de control.

Confiamos en que, ahora que el Consejo de Seguridad es plenamente consciente de la situación en el territorio ocupado de Jammu y Cachemira y de nuevo se está ocupando activamente de la disputa, siga vigilando de cerca la situación y cumpla con su obligación, en respuesta a los graves acontecimientos que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales.

El Pakistán está dispuesto a cooperar en todas las formas posibles con el Consejo de Seguridad, el Secretario General y la comunidad internacional para promover una solución pacífica de la disputa sobre Jammu y Cachemira de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad en la materia.

(Firmado) Makhdoom Shah Mahmood **Qureshi**
